#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



# RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 047 DE 2015

(Octubre 14)

"Por la cual se Prorroga por primera la comisión de estudios al profesor José Ariel Rodríguez Pulido"

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

## **CONSIDERANDO**

Que el profesor JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.231.027 de Usme, escalafonado en la Categoría Docente de Tiempo Completo y vinculado a la Universidad de los Llanos desde el 03 de abril de 1990, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó prorrogar por primera vez para la comisión de estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 044 de 2014, se le otorgó una comisión de estudios al profesor JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 036 del 24 de Agosto de 2015, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2015 al 01 de Agosto de 2016, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 025 del 25 de Agosto de 2015, dio lectura al Memorando N° 40.20.10.000693 del 24 de Agosto de 2015 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de Básicas e Ingeniería la comisión de estudios de al profesor JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria N° 013 del 14 de Octubre de 2015, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 022 del 21 de Septiembre de 2015.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que en mérito de lo expuesto,

#

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



# RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 047 DE 2015

(Octubre 14)

"Por la cual se Prorroga por primera la comisión de estudios al profesor José Ariel Rodríguez Pulido"

Página 2 de 2

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º AUTORIZAR** la prórroga por primera vez de la comisión de estudios a al profesor JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.231.027 de Usme, por el término de un año (1), el cual inicia a partir del 14 de Octubre de 2015 hasta el 13 de Octubre de 2016 para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos

**ARTÍCULO 2º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Octubre de 2015.

TATIANA CECILIA DÍAZ RICARDO

Proyectó: Sandra P. Revisó: Giovanny Quintero R.

Presidente